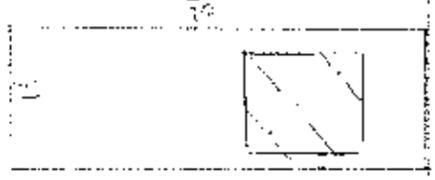


3336

29-547-16  
10946-016  
10946-016  
10946-016

11. 2. 11



AV. 25

Tello Hip. Abasco Juss.  
08-08-01  
10946-016  
10946-016  
10946-016  
10946-016  
10946-016  
10946-016





40812001

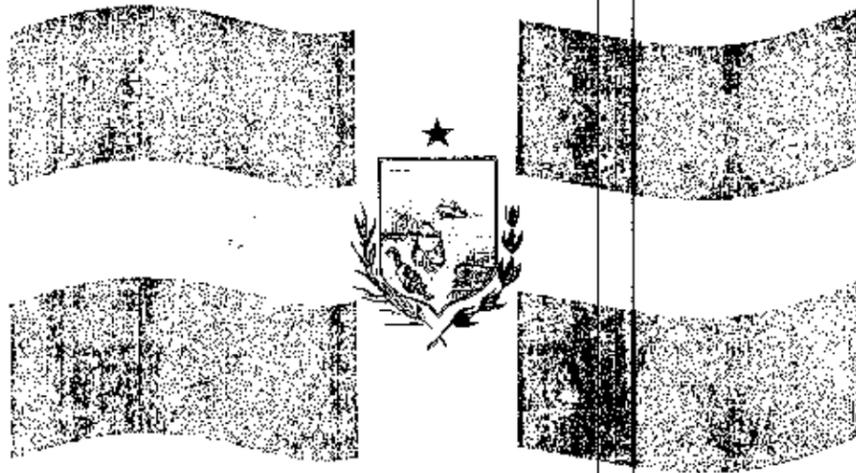
# NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

7

COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES  
SR. MARCO ANTONIO CAIZA CUVI Y SRA.  
BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE  
A FAVOR DEL SR.  
CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR  
CUANTÍA: USD \$ 40.000,00  
DI (2) COPIAS  
(J.M.)

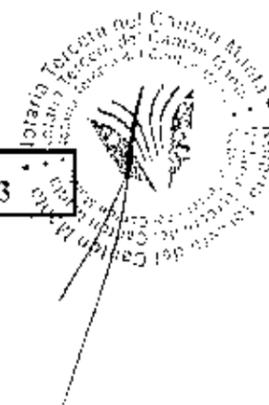
*[Firma manuscrita]*



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14  
Telf.: (05) 6051563

2015	13	08	03	P00193
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES  
SR. MARCO ANTONIO CAIZA CUVI Y SRA.  
BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE  
A FAVOR DEL SR.  
CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR  
CUANTÍA: USD \$ 40.000,00  
DI (2) COPIAS  
(J.M.)

CAIZA - MONTAÑO - VACA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes diez (10) de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte en calidad de VENDEDORES, el señor MARCO ANTONIO CAIZA CUVI, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE; en su calidad de Apoderado Especial, de conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante a este instrumento; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR, de estado civil casado, por

sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Quito y de tránsito por este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor MARCO ANTONIO CAIZA CUVI, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, UNO, CERO, SIETE, UNO, CINCO, SIETE, CERO guión CINCO (171071570-5), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de su cónyuge la señora BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, según Poder Especial celebrado ante el señor Manuel Ángel Benedito Roig, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, en Barcelona de España el día veintisiete de febrero del año dos mil quince, instrumento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte VENDEDORA; y, por otra parte el señor CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR portador de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, TRES, OCHO, DOS, CERO,



DOS, OCHO, guión CERO (170382028-0), de estado civil casado con la señora SILVIA ESCOBAR JARA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; a quien en lo posterior se le podrá denominar como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores MARCO ANTONIO CAIZA CUVI y BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, son dueños y propietarios de un Lote de terreno en el cual existe una construcción ubicado en la Lotización UMIÑA del cantón Manta, signado con el número DOS de la Manzana O.- **UNO) MEDIDAS Y LINDEROS:** el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle pública de la lotización; **POR ATRÁS:** Diez metros y lotes números seis y siete de la misma manzana; **POR EL COSTADO DERECHO,** Treinta metros lote número uno de la misma manzana; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lote número tres de la misma manzana.- Con una **SUPERFICIE TOTAL DE: Trescientos metros cuadrados (300,00 M2).**- **DOS) HISTORIA DE DOMINIO:**  
 a) Mediante escritura pública de Compraventa la señora Gladys Margarita Basurto Delgado, otorgo a favor de los señores Carlos Joel Tejena Veliz y Tania Patricia Ramírez Saltos, un Lote de Terreno ubicado en la Lotización Umiña, celebrado en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el veintisiete de julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- b) Mediante escritura pública de Compraventa que los señores Carlos Joel Tejena Veliz y Tania Patricia Ramírez Saltos otorgaron a favor de los señores Marco Antonio Caiza Cuvi y Brigitte Zulema Montaña Villafuerte, un Lote de Terreno y construcción ubicado en la Lotización Umiña, signado con el número dos de la Manzana O,

celebrado en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el ocho de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de ~~septiembre~~ del año dos mil seis.- **TERCERA:**

**OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, el señor MARCO ANTONIO CAIZA CUVI, y como Apoderado Especial de su cónyuge la señora BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR, un Lote de terreno en el cual existe una construcción ubicado en la Lotización UMIÑA del cantón Manta, signado con el número DOS de la Manzana O. La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción, no obstante de determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 40.000,00).- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etcétera, la parte vendedora se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este inmueble a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación



de suelos y construcción, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que los compradores deseen construir.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.- **SEXTA: DECLARATORIA.-** La parte compradora declara bajo juramento que los recursos económicos con los cuales cancela el precio inmueble objeto de este contrato, tienen origen lícito, por no provenir de actividades reprimidas por la ley, especialmente de las relacionadas con el tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y enriquecimiento ilícito. En consecuencia, exime al vendedor de cualquier responsabilidad en relación con el origen de tales recursos económicos. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** La parte compradora declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora, el señor MARCO ANTONIO CAIZA CUVI, y como Apoderado Especial de su cónyuge la señora BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, autorizan al señor CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR, para que solicite la inscripción del presente contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignará agregar

las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Claudio Flores Flores, Matrícula número trece guion dos mil dos guion veintiuno del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) Sr. Marco Antonio Caiza Cuvil

c.c. 171071570-5

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE SU CONYUGE BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE



F) Sr. Carlos Rubén Vaca Alcívar

c.c. 170382028-0

Ab. Martha Inés Ganchozo Mónico  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAIZA CUVI MARCO ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO V

N.º 1710715705



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZA JOSE ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUVI MARIA SABINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-27

V2333V2222



00000000

*Jose Caiza*  
D. JOSE CAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
DD1 - 0152  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1710715705  
CÉDULA: CAIZA CUVI MARCO ANTONIO

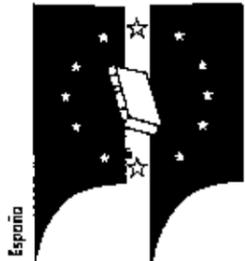
MANABI  
PROVINCIA: MANTA  
CANTÓN: MANTA

SECCIONES SECCIONALES  
LOS ESTEROS  
PARRALCOSA  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley Notarial, se fecho las COPIAS que anteceden en 21 folios útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados para su  
Mantón 18 MAR 2015  
*Ab. Martha Inés Gamba*  
Ab. Martha Inés Gamba  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

R.I. - NMB

NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

En Cornellà de Llobregat, mi residencia,  
veintisiete de febrero de dos mil quince. -----

Ante mí, MANUEL ANGEL BENEDITO ROIG, Notario  
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

Manuel A. Benedito Roig

Notario

07/2014



336570171

efccc



RE. NSR

NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

En Cornellà de Llobregat, mi residencia, a  
veintisiere de febrero de dos mil quince.

Ante mí, MANUEL ANGEL BENEDITO ROIG, Notario del  
Ilustre Colegio de Cataluña,

COMPARECEN

DOÑA BRIGITTE-ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, mayor  
de edad, de nacionalidad española por adquisición,  
casada en régimen propio de la ley nacional de  
Ecuador, auxiliar de geriatría, vecina de Cornellà de  
Llobregat (Barcelona), Plaza Campfasc 1, 2º 5ª,  
provista del D.N.I. número 47956280-S, y de la Cédula  
de identidad de Ecuador número 170827948-2.

INTERVENCIÓN, CONOCIMIENTO Y JUICIO DE CAPACIDAD

Interviene en su propio nombre y derecho; la  
identifico a través de su reseñado documento, que me  
exhibe y le devuelvo; tiene, a mi juicio, la  
capacidad legal necesaria y legitimación para este

acto, y a cuyo fin, -----

**O T O R G A**

Que confiere poder especial, tan amplio y eficaz como en derecho se requiera, a favor de su esposo DON **MARCO-ANTONIO CAIZA CUVI**, mayor de edad, de nacionalidad española por adquisición, casado en régimen propio de la ley nacional de Ecuador, titular de la Cédula de Identidad número 171071570-5, para que, en nombre y representación de la poderdante, y aunque el apoderado intervenga en el suyo propio o con múltiple representación, existan intereses opuestos o se incida en la figura jurídica de la autocontratación, pueda ejercer las siguientes, -----

**FACULTADES**

I.- Vender a la persona o personas que estime conveniente, los derechos o participaciones indivisas que le corresponden en el terreno situado en el Barrio Umiña, cantón Manta, provincia de Manabí (Ecuador), y en la finca situada en Los Bajos, cantón Montecristi, provincia de Manabí (Ecuador), por el precio que convenga, que podrá recibir de presente, declararlo recibido o aplazarlo, en todo o en parte, con o sin garantías, especialmente condición resolutoria expresa, o hipoteca, las cuales podrá



cancelar, cuyas circunstancias podrá establecer, sin limitación alguna, y con los demás pactos y condiciones que crea conveniente. -----

II.- Administrativas; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y recibir giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería o seguro; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos, amortizaciones, impuestos, contribuciones y arbitrios, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso al Estado, Provincia, Municipio, firmando declaraciones, cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir, con voz y voto, a juntas de propietarios, conductos y demás

cotitulares o de cualquier clase. -----

III.- y a dicho fin, que deberá ser amplísimamente interpretado de acuerdo con la legislación ecuatoriana, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios y congruentes con el ejercicio de dichas facultades. --

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

Así lo OTORGA la compareciente ante mí, el Notario, que DOY FE: De haberle hecho las reservas y advertencias legales; de haberle leído este instrumento, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí; de que firma conmigo, el Notario, que doy fe de la identidad de la otorgante, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la



voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de lo que lo contenido en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números en el presente folio y en los posteriores correlativos.

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. SIGNADO, FIRMADO: MANUEL A. BENEDITO ROIG.- RUBRICADO Y SELLADO.

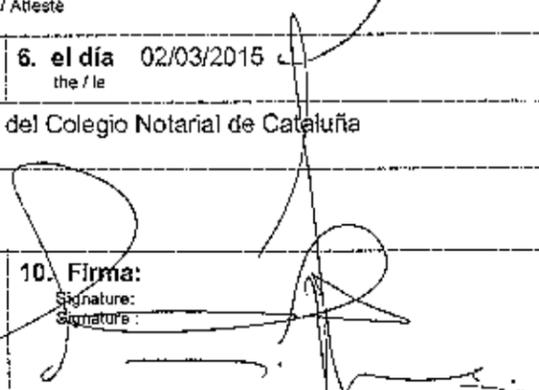
ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, a la que me remito y donde queda anotada. A instancia de LA COMPARECIENTE, la expido yo el Notario autorizante, en Cornellà de Llobregat, el mismo día de su otorgamiento, quedando extendida en tres folios de papel timbrado notarial, números el del presente y los dos posteriores correlativos. DCY FE.



Handwritten signature of Manuel A. Benedito Roig, enclosed in a large, loopy scribble.

07/2034

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Manuel Ángel Benedito Roig, Notario de Cornellà de Llobregat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 187/2015, otorgado por doña Brigitte-Zulema Montañó Villafuerte, en el folio CC8570169.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by / a été signé par	<b>Don Manuel Ángel Benedito Roig</b>
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of / agissant en qualité de	<b>Notario</b>
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	<b>la Notaría</b>
<b>Certificado</b> Certified / Atteste	
<b>5. en</b> at / à	<b>Barcelona</b>
<b>6. el día</b> the / le	<b>02/03/2015</b>
<b>7. por</b> by / par	<b>Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña</b>
<b>8. bajo el número</b> No / sous no	<b>N5301/2015/008800</b>
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp / Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: / Signature:
	
	
<b>Esteban Cuyás Henche, Secretario</b>	

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTANILLA  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5º del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 4 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Mantana, 18 MAR 2015  
Doña Martha Inés González Montañó  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTANILLA

A041969082

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:EKQK-aeOs-7eYK-sFUM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:EKQK-aeOs-7eYK-sFUM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:EKQK-aeOs-7eYK-sFUM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 MANTA, 15 de Mayo del 2014

VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN  
 INECEL/INTEGAL/CA/001/SAB/001/001  
 07/03/2014 09:37:00  
 CANTÓN MANTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 MANTA, 15 de Mayo del 2014

VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN  
 INECEL/INTEGAL/CA/001/SAB/001/001  
 07/03/2014 09:37:00  
 CANTÓN MANTA

RÉN 2080425  
 Pol.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

CORPORACIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

088  
 088 - 0282  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1703820280  
 CÉDULA  
 VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CORPORACIÓN  
 CANTÓN  
 ZONA

1  
 1  
 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Artículo 48 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
 antecedan en 01 hojas útiles, anversos y reversos son  
 iguales a los documentos presentados ante mí.  
 Manta, 15 de Mayo del 2014

*Martha Ines Garchozo Moncayo*  
 Ab. Martha Ines Garchozo Moncayo  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Avenida 4 y Calle 11

45558



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45558:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2014*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 108440800

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno en el cual existe una construcción ubicado en la Lotización UMIÑA del Canton Manta, signado con el número dos de la Manzana O, y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE diez metros y calle Pública de la Lotización. POR ATRAS, diez metros y lotes números seis y siete de la misma manzana, POR EL COSTADO DERECHO; treinta metros lote número uno de la misma manzana. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y lote número tres de la misma manzana, con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Litro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.999 17/08/2005	27.617
Compra Venta	Compraventa	2.095 15/09/2006	28.436

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. 2. Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 17 de agosto de 2005*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.617 - Folio Final: 27.621  
Número de Inscripción: 1.999 Número de Repertorio: 3.873  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 27 de julio de 2005*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia y Canton Manta, la totalidad de terreno y construcción el mismo que esta signado con el lote número dos de la Manzana O, con una superficie total de trescientos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07693497	Ramírez Salas Tania Patricia	Casada(*)	Manta
Vendedor	13-01889067	Basurto Delgado Gladys Margarita	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 2006  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 28.436 - Folio Final: 28.440  
 Número de Inscripción: 2.095 Número de Repertorio: 4.493  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de junio de 2006  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno en el cual existe una construcción ubicada en la Lotización U.MINA del Cantón Manta, signado con el número dos de la Manzana O con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072959	Caiza Cuví Marco Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07693497	Ramírez Salas Tania Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-04922345	Tejera Veliz Carlos Jue	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1999	17-ago-2005	27617	27621

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:59:52 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Marco Botza Burelli

Elaborado por: Juliana Lourdes Macho Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se otorga un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Abg. Jaime F. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Certificado impreso por: JMM

Fecha Negativa: 05558

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

02 MAR. 2015

Página: 1



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000050329

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CAIZA CUVI MARCO ANTONIO  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: UMIÑA MZ-O LT.# 2  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 359225  
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 FECHA DE PAGO: 05/03/2015 08:53:55



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: miércoles, 03 de junio de 2015  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



### BANCO DEL PACÍFICO

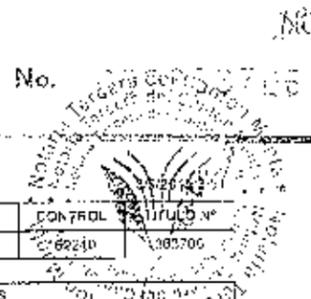
### COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO	
Deposito corriente Caja:	
2015-03-09 PRINCIPAL	
Caja:003-01 PCWRTIL	
REF:6828710 Normal	
AFFECTIVO	1.00
EN ESTE BANCO	
CH.BCOS.100%	
TOTAL	1.00

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



# TÍTULO DE CRÉDITO No.



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-44-08-000	300,00	24000,00	62210	353705

VENDEDOR			UNIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170715705	CAIZA C/VI MARCO ANTONIO	LCT. UMINA MZ-0 LT. # 2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,90
ADQUIRIFANTE			Impuesto Principal Compra-Venta	23,83
			TOTAL A PAGAR	24,83
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	24,83
1703820280	VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN	SN	VALOR PAGADO	24,83
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 3/9/2015 9:51 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



# TÍTULO DE CRÉDITO No.

100000370

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-44-08-000	300,00	24000,00	62210	353707

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170715705	CAIZA C/VI MARCO ANTONIO	LCT. UMINA MZ-0 LT. # 2	Impuesto principal	240,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	72,00
			TOTAL A PAGAR	312,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	312,00
1703820280	VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN	SN	SALDO	0,00

EMISIÓN: 3/9/2015 9:57 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 121308



Nº 0121308

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de marzo de 2015

No. Electrónico: 29547

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-44-08-000,  
Ubicado en: LOT. UMIÑA MZ-0 LT. # 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1710715705 CAIZA CUVI MARCO ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	24000,00

Son: VEINTICUATRO MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperii

Director de Avalúos, Catastros y Registros

9210,00  
15.000  
3.900,00  
84,95  
2015



Impreso por: MARIS REYES 04/03/2015 11:29:03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 00070231

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Producción RIBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ... SOLAR ... perteneciente a CAIZA CUVI MARCO ANTONIO ... ubicada ... LOT: UMIÑA-MZ-O-ET-#-2 ... cuyo ... AVALUO COMERCIAL PRESENTE ... asciende a la cantidad de \$24000.00 VEINTICUATRO MIL DOLARES CON 00/100 ... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, de 09 MARZO del 20 2015

L.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Año Financiero 2015  
 Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099376



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**CAIZA CUVIMARCO ANTONIO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
1084408000 LOT. UMIÑA MZ-O LT. # 2  
Manta, nueve de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACION

NCC

Factura: 001-002-000001063



20151308003P00193



NOTARIA(A) MARTHA INES GANCHICO WONGAYO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P00193					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAIZA OLVI MARCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710715708	ECUATORIANA	VENDEDORA	BERNITTE ZULEYMA MONTAÑO VILLAFUERTE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VACA ALCIVAR CARLOS SUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758620280	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAR		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRVENTA DE LOTE DE TIERRA EN LA LOTIZACION L.M.T.A.					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

*Martha Ines Ganchico Wongayo*  
 NOTARIA(A) MARTHA INES GANCHICO WONGAYO  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorgan los cónyuges, el señor MARCO ANTONIO CAIZA CUVI y la señora BRIGITTE ZULEMA MONTAÑO VILLAFUERTE, a favor del señor CARLOS RUBEN VACA ALCIVAR.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Martha Inés Ganchozo-Moncayo'.

Ab. Martha Inés Ganchozo-Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manabí  
RUC: 1310000820001  
Derechos, Av. 4ta y G. s/n - Tel. 2011-47512011-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 100003007

31/12/2015 10:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CLAN Nº 54000000 CANCELADO POR VALOR AVALUO D \$24000.00 ubicada en VENTA de a parroquia MANABÍ		0,00	0,00	183372	360047

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1710715705	CASA CUY MARCO ANTONIO	SM	Impuesto principal	150,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	45,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1703020230	WACA ALVARO CARLOS R. BEN	SN		305,00
			VALOR PAGADO	208,00
			SALDO	0,00

EMISION: 31/12/2015 10:42 LORENA FRANCO  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten Signature]*  
**REGISTRARIA**  
 CANTÓN MANABÍ  
 MANABÍ



<b>DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS</b>		<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
---	---	---

FECHA DE INGRESO	12/01/2011	FECHA DE ENTREGA	
CALLE CATASTRAL	700000000		
NOMBRES y/o RAZON			
MODULO IDENTIFICACION	700000000		
TEL. LOCAL			

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL	
SOBRENO EJERCIDO	
CONTRIBUCION VEHICULOS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Municipalidad de Loja  
 RUC: 1500090900001

# CANTÓN DE LOJA

2014

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1500090900001	300.00	\$ 24.000.00	JATTA MEDULLAS	2014	1500090900001	1500090900001
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESN DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C. Q. N. U. C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECARGOS (+/-)	VALOR A PAGAR
2/26/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE		1500090900001	IMPUESTO ESPECIAL	50.00	50.00	50.00
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORA 2011	50.00	50.00
				MEJORA 2012	50.00	50.00
				MEJORA 2013	50.00	50.00
				MEJORA 2014	50.00	50.00
				MEJORA HASTA 2010	50.00	50.00
				BOLSA DE EDIFICADO	50.00	50.00
				TASA DE RESERVA	50.00	50.00
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>500.00</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>		<b>500.00</b>
				<b>SALDO</b>		<b>0.00</b>



Avenida 4 y Calle 11

**45558**

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45558:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2014*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Kol/Ident.Precial: 108440800

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno en el cual existe una construcción ubicado en la Lotización UMIÑA del Canton Manta, signado con el número dos de la Manzana O, y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE diez metros y calle Publica de la Lotización. POR ATRAS, diez metros y lotes números seis y siete de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO; treinta metros lote número uno de la misma manzana. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y lote número tres de la misma manzana, con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

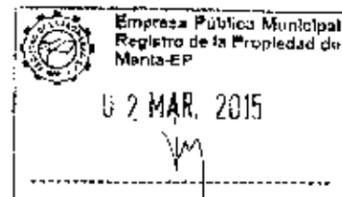
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.999 17/08/2005	27.617
Compra Venta	Compraventa	2.095 15/09/2006	28.436

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 17 de agosto de 2005  
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.617 - Folio Final: 27.621  
Número de Inscripción: 1.999 Número de Repertorio: 3.873  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia y Canton Manta, la totalidad de terreno y construcción el mismo que esta signado con el lote número dos de la Manzana O, con una superficie total de trescientos metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07693497	Ramírez Saltos Tania Patricia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01889067	Basurto Delgado Gladys Margarita	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 28.436 - Folio Final: 28.440

Número de Inscripción: 2.095 Número de Repertorio: 4.493

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno en el cual existe una construcción ubicado en la Lotización UMIÑA del Cantón Manta, signado con el número dos de la Manzana O con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072959	Caiza Cuvi Marco Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07693497	Ramírez Saltos Tania Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-04922345	Tejeda Veliz Carlos Joel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1999	17-ago-2005	27617	27621

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:59:52 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Marco Botz Buiti.

Elaborado por: Juliana Lourdes Macho Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Certificación impresa por: AFDN

Ficha Registral: 45555

